

RAWSON, 09 de mayo de 2019.-

**Sr. PRESIDENTE DEL  
TRIBUNAL DE CUENTAS  
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**S                    /                    D**

**Ref.:** Expte. Nro. 38.953/19, s/ antecedentes

Licitación Pública nro. 01/19, Mun. Lago Puelo.

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales la Municipalidad de Lago Puelo tramita la contratación de provisión e instalación de césped sintético, con otras especificaciones técnicas, en base a un monto presupuestado de \$3.204.375,58,00, mediante de licitación pública (cfr. Ordenanza nro. 67/18).-

A fin de evitar reiteraciones innecesarias, habiendo previamente tomado plena vista de las actuaciones de referencia, y a modo de *brevitatis causae*, al acta de comisión de pre adjudicación de fs. 219/20 y al dictamen de fs. 221, me remito y adhiero, y agrego que obra a fs. 217/8 acta de apertura, a fs. 222 proyecto de resolución de adjudicación y a fs. 223 la nota de remisión, dándose así por cumplimentadas las exigencias legales del Acuerdo nro. 408/00 TCCP.-

Es mi opinión legal.-

**DICTAMEN Nro. 37/19.-**

**Gonzalo TORREJÓN .  
\* Asesor Legal \*  
TRIBUNAL DE CUENTAS**